

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos formales de ley y haberse subsanado en tiempo, ADMÍTASE la demanda de declaración de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor **FRANCISCO NEWBALL ARCHBOLD** promovida a través de apoderado judicial por **DORIS SUZANNE NEWBALL PEREYRA**.

Tramítese la presente demanda por el procedimiento previsto para los procesos de jurisdicción voluntaria. (Artículo 577 del Código General del Proceso).

Notifíquese a la Agente del Ministerio Público y la Defensora de Familia adscritas a este despacho por los canales digitales pertinentes para lo de su cargo.

En los términos del artículo 97 numeral 2º del Código Civil (C.C.) emplácese por edicto al señor **FRANCISCO NEWBALL ARCHBOLD** y prevéngase a quien pueda tener noticias del mismo para que comparezca al juzgado a hacerlas conocer. Para dicho emplazamiento, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce al abogado **CHRISTIAN DANIEL PEDRAZA DUARTE** como apoderado judicial de la demandante señora **DORIS SUZANNE NEWBALL PEREYRA** en la forma, término y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº1 De hoy 12 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83780401c85314cba1ba2c460dadcc5645303fc146848dd9b842cda40fb5f8ac

Documento generado en 18/12/2020 01:35:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**